



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de Julio de 2017

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 817 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 15509/2017, la Resolución CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dra. Marta Paz, en su carácter de Jueza de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas solicita viáticos, matrícula y pasaje aéreo para participar de la "Segunda Conferencia Europea sobre violencia Doméstica" que se llevará a cabo entre el 6 y el 9 de septiembre de 2017, en la ciudad de Oporto, Portugal.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 77/2017 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 17 de julio de 2017 proponiendo otorgar a la Dra. Marta Paz la suma de Euros Mil Ochocientos Setenta y Cinco (€ 1875) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados, la suma de Euros Doscientos Cincuenta (€ 250) en concepto de matrícula y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista para participar de la "Segunda Conferencia Europea sobre violencia Doméstica" que se llevará a cabo entre el 6 y el 9 de septiembre de 2017, en la ciudad de Oporto, Portugal.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

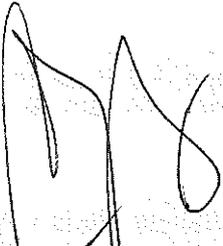
Art. 1º: Otorgar a la Dra. Marta Paz la suma de Euros Mil Ochocientos Setenta y Cinco (€ 1875) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados y la suma de Euros Doscientos Cincuenta (€ 250) en concepto de matrícula para participar de la “Segunda Conferencia Europea sobre violencia Doméstica” que se llevará a cabo entre el 6 y el 9 de septiembre de 2017, en la ciudad de Oporto, Portugal.

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM Nº 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, la beneficiaria deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM Nº 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio a la interesada, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 817 /2017


Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires